GS-2024- 084936 **DISAN - HOCEN- GUMAE 29.25**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 96-7-201181-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-076508/ARLOF-GRUCO-29.25 del 22 de noviembre de 2023, el señor teniente coronel, JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) del Hospital Central, notifico como supervisor de la carta de aceptación del asunto notificación supervisor contrato 96-7-201181-23 a MANUELA CASTAÑO GIRALDO Ingeniera Biomédica del Hospital Central de la Policía Nacional.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/11/2023 y el 07/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-081068-DISAN del 07/12/2023.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/12/2023 y el 05/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-003461-DISAN del 05/01/2024.

3.Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/01/2024 y el 09/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-008477-DISAN del 09/02/2024.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-015768-DISAN del 01/03/2024.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 30/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-025215-DISAN del 01/04/2024.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-031925-DISAN del 06/05/2024.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 30/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-039540-DISAN del 04/06/2024

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-047392-DISAN del 03/07/2024.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-057793-DISAN del 05/08/2024.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-065985-DISAN del 04/09/2024.

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-075258-DISAN del 03/10/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-7-201181-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LAS DIFERENTES MARCAS Y SERVICIOS ASI: (ESCO, HAMILTON, REFRIGERACIÓN Y CADENA DE FRIO, NATUS, BOWA, CADWELL, PENTAX, GENERAL ELECTRIC, WESCOR ELITECH, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, BIOMERIEUX, MATACHANA, SORING, CARL ZEISS, BTL, BARKEY, FUJINON E INNOMED, LINVATEC Y RICHARD WOLF) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 17).",
Contratista	JORGE MACHADO MÉDICOS SAS – JOMEDICAL SAS
Representante legal	NELLY CECILIA VEGA CUELLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$128.272.102.00 CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$128.272.102.00 CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Plazo de ejecución inicial	30 DE JUNIO 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 DE NOVIEMBRE 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE JUNIO 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACION 001 DEL 2024
Prorrogas	02/12/2024

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza la solicitud mediante comunicación oficial GS-2024-084281-DISAN indicando el ítem 13 toda vez que desde el mes de agosto se realizó solicitud de unos repuestos y el contratista indica que la importación de los repuestos llegan en el año 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

GRUPO 17 EQUIPOS DE LA MARCA FUJINON E INNOMED						
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
					SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	VISITA	1	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema	VISITA	1	X	

		Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEODUEDONOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL.	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	VISITA	1	X	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S	Desarme, limpieza y lubricación general del equipo Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. Verificación de paramentos para el funcionamiento Ajuste de balances de blancos. Revisión y verificación de la Fuente de Luz. Limpieza de lentes internos y sistema Verificación de funcionamiento de ventilación. Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. Ajuste y verificación del sistema de video Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. Revisión de todas las funciones y modos de operación. Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. Revisión general de conexiones. Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	VISITA	1	X	
X5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADOR MARCA INNOMED MODELO CARDIO-AID-200B	Revisiones visuales. Inspeccionar las paletas de adultos, así como las pediátricas por algún daño. Limpie o reemplácelo si es necesario. Inspeccione los cables, paletas o conectores para algún daño mecánico, y reemplácelo si es necesario. Inspeccione las etiquetas de texto en el desfibrilador. Inspeccione los accesorios (e.g. la gel del electrodo, cable de ECG, electrodos de ECG, cables de defi, guantes, papel de grabación) para algún año y reemplace lo que sea necesario. Prueba funcional de la versión de paleta. Asegure que la unidad se conecta al voltaje de la red eléctrica. Prenda el desfibrilador. Conecte las paletas a la señal de prueba de ECG conocida. Revise que la señal de ECG se muestra. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponde al ritmo en el simulador. Conecte el cable de ECG a la entrada de ECG. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida. Revise que se muestre una señal de ECG. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponda al ritmo en el simulador. Activar la tecla "Print" y revise la impresión del grabador de la señal de prueba de ECG. Asegure que las paletas estén puestos en los sujetadores de la paleta. Establezca el modo a "Manual" y seleccione 270J por la vía de la paleta del esternón. Presione el botón de carga y espere la señal de "Ready" (preparado). Presione ambos botones de "Discharge" simultáneamente.	VISITA	1	X	

		Prueba funcional de la versión de almohadillas. Prenda el desfibrilador. Conecte el cable de ECG a la entrada de ECG. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida. Revise que se muestra una señal de ECG. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponde al ritmo en el simulador. Activar la tecla "Print" y revise la impresión del grabador de la señal de prueba de ECG. Asegure que el cable defi se conecta a la entrada de prueba en el sujetador izquierdo de las "almohadillas". Establezca el modo a "Manual" y seleccione 270J a través del teclado. Presione el botón de carga y espere la señal de "Ready" (listo) Presione el botón "Discharge" (descarga). Prueba del marcapasos. Prenda el Cardio-Aid. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida o utilice el modo train (entrenamiento) para simular la señal de ECG. Revise que se muestre la señal de ECG. Entre al modo Pace (ritmo). Ajuste "pace rate" (tasa del ritmo) a 80 ppm y la "pace current" (corriente del ritmo) a 80mA. Asegure que el cable defi esté conectado a la entrada de la prueba en el sujetador izquierdo de las almohadillas o al probador de ritmo/ECG externo.				

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)				
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
			SI	NO
1	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE TRABAJO REF: FCT	ACTIVIDAD	X	
2	CAMBIO E INSTALACIÓN CANALES DE AIRE / AGUA REF: AWT	ACTIVIDAD	X	
3	CAMBIO E INSTALACIÓN GUAYAS (SETX4) REF: BSA	ACTIVIDAD	X	
4	CAMBIO E INSTALACIÓN GOMA DE ANGULACION-RUBBER	ACTIVIDAD	X	
5	CAMBIO E INSTALACIÓN NARIZ DE IRRIGACION- NOZZLE	ACTIVIDAD	X	
6	CAMBIO E INSTALACIÓN TUBO DE INSERCION FSA	ACTIVIDAD	X	
7	CAMBIO E INSTALACIÓN GUIA DE LUZ REF: LGB	ACTIVIDAD	X	
8	CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL	ACTIVIDAD	X	
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA BALÓN BALOON TUBE	ACTIVIDAD	X	
10	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR FR ENTEROSCOPIO	ACTIVIDAD	X	
11	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR MM ENTEROSCOPIO	ACTIVIDAD	X	
12	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR RC ENTEROSCOPIO	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOPROCESADOR (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
13	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA PODER	ACTIVIDAD	X	
14	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA PACIENTE	ACTIVIDAD	X	
15	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO SERIE 400	ACTIVIDAD	X	
16	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO SERIE 500	ACTIVIDAD	X	
17	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA MAIN BOARD	ACTIVIDAD	X	
18	CAMBIO E INSTALACIÓN MEMBRANA DE SWITH TECLADO FRONTAL	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUENTE DE LUZ DE XENON XL4400 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
19	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA FUENTE DE PODER	ACTIVIDAD	X	
20	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA DE CONTROL	ACTIVIDAD	X	
21	CAMBIO E INSTALACIÓN SOCKET CONECTOR DE LUZ	ACTIVIDAD	X	
22	CAMBIO E INSTALACIÓN ACOPLE DE AIRE	ACTIVIDAD	X	
23	CAMBIO E INSTALACIÓN BOMBA DE AIRE	ACTIVIDAD	X	
24	CAMBIO E INSTALACIÓN MEMBRANA DE SWITH TECLADO FRONTAL	ACTIVIDAD	X	
25	CAMBIO E INSTALACIÓN LÁMPARA DE XENON 300 W FUENTE DE LUZ MODELO	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRO DE TRANSPORTE (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
26	CAMBIO E INSTALACIÓN SOPORTE ATRIL DE MANDOS	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA CONTROLADORA PB20 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
27	CAMBIO E INSTALACIÓN CONTROL REMOTO BOMBA CONTROLADORA	ACTIVIDAD	X	
28	CAMBIO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA WT-4	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEOGASTROSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEODUEDONOSCOPIO Y GASTROSCOPIO DOBLE CANAL (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
29	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE BIOPSIA FCT	ACTIVIDAD	X	
30	CAMBIO E INSTALACIÓN GUIA DE LUZ LGB	ACTIVIDAD	X	
31	CAMBIO E INSTALACIÓN GOMA DE ANGULACION RUBBER	ACTIVIDAD	X	
32	CAMBIO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ANGULACION GUAYAS BSA	ACTIVIDAD	X	
33	CAMBIO E INSTALACIÓN TENSORES GUAYAS DRUMS SET X 4	ACTIVIDAD	X	

34	CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL GASTRO O COLONO	ACTIVIDAD	X	
35	CAMBIO E INSTALACIÓN NARIZ DE IRRIGACION NOZZLE	ACTIVIDAD	X	
36	CAMBIO E INSTALACIÓN AWT CANAL DE AIRE AGUA	ACTIVIDAD	X	
37	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL DE SUCCION	ACTIVIDAD	X	
38	CAMBIO E INSTALACIÓN CAMARA DE VIDEO CHA	ACTIVIDAD	X	
39	CAMBIO E INSTALACIÓN CANAL AUXILIAR DE IRRIGACION PARA COLONOSCOPIO	ACTIVIDAD	X	
40	CAMBIO E INSTALACIÓN TUBO DE INSERCION FSA	ACTIVIDAD	X	
41	CAMBIO E INSTALACIÓN CAP PUNTA DISTAL VIDEODUODENOSCOPIO	ACTIVIDAD	X	
42	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRONICA CONECTOR DE VIDEO SET X 2	ACTIVIDAD	X	
43	CAMBIO E INSTALACIÓN CILINDRO DE SUCCION	ACTIVIDAD	X	
44	CAMBIO E INSTALACIÓN AW500 VALVULA DE AIRE/AGUA	ACTIVIDAD	X	
45	CAMBIO E INSTALACIÓN SW500 VALVULA DE SUCCION	ACTIVIDAD	X	
46	CAMBIO E INSTALACIÓN GUAYA DEL ELEVADOR	ACTIVIDAD	X	
47	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE VIDEO	ACTIVIDAD	X	
48	CAMBIO E INSTALACIÓN UÑA ELEVADORA VIDEODUODENOSCOPIO	ACTIVIDAD	X	
49	CAMBIO E INSTALACIÓN DWA EJE CENTRAL TORRE DE MANDOS	ACTIVIDAD	X	
50	CAMBIO E INSTALACIÓN PERILLA DE FRENO L/R	ACTIVIDAD	X	
51	CAMBIO E INSTALACIÓN MAIN COVER CUBIERTA PRINCIPAL SECCION DE MANDOS	ACTIVIDAD	X	
52	CAMBIO E INSTALACIÓN CONECTOR DE LUZ	ACTIVIDAD	X	
53	CAMBIO E INSTALACIÓN CUERPO PRINCIPAL FMS	ACTIVIDAD	X	
54	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR FR GASTRO, COLONO, DUODENO	ACTIVIDAD	X	
55	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR MM GASTRO, COLONO, DUODENO	ACTIVIDAD	X	
56	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR RC DUODENO	ACTIVIDAD	X	
57	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR OM PARA GASTRO, COLONO MAGNIFICACION	ACTIVIDAD	X	
58	CAMBIO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SP PARA GASTRO	ACTIVIDAD	X	
59	CAMBIO E INSTALACIÓN LENTE DE GUÍA DE LUZ IZQUIERDO - LENS	ACTIVIDAD	X	
60	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CORREA DE TAPA CONECTOR DE VIDEO SET UP	ACTIVIDAD	X	
61	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHASIS PRINCIPAL TIPO 2	ACTIVIDAD	X	
62	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPA CONECTOR DE VIDEO500	ACTIVIDAD	X	
63	CAMBIO E INSTALACIÓN TORNILLOS	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOBRONCOSCOPIO MODELO EB-530T Y EB-530S (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
64	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAP PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
65	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCT PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
66	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BSA PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
67	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHA PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
68	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LGB PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
69	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RUBBER PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
70	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DRUM´S PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
71	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ROLLER PARA BRONCO	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MARCA INNOMED MODELO CARDIO-AID-200B (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
72	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE DE ECG 5 TERMINALES	ACTIVIDAD	X	
73	CAMBIO E INSTALACIÓN PARCHES ADULTOS REF K7955	ACTIVIDAD	X	
74	CAMBIO E INSTALACIÓN PARCHES PEDIÁTRICOS REF K7955P	ACTIVIDAD	X	
75	CAMBIO E INSTALACIÓN PALETAS EXTERNAS REF FF20437-2	ACTIVIDAD	X	
76	CAMBIO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE PALETA ADULTO/PEDIATRICO REF FM3004-B	ACTIVIDAD	X	
77	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE MARCAPASOS REF K20438-8	ACTIVIDAD	X	
78	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERIA RECARGABLE REF R-2003-1	ACTIVIDAD	X	
79	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA SUMINISTRO DE VOLTAJE REF R1298-1	ACTIVIDAD	X	
80	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA CONEXIÓN IMPRESORA REF FF20012-6	ACTIVIDAD	X	
81	CAMBIO E INSTALACIÓN IMPRESORA COMPLETA REF 08126001	ACTIVIDAD	X	
82	CAMBIO E INSTALACIÓN MANIJA DE TRANSPORTE REF FF70414-0	ACTIVIDAD	X	
83	CAMBIO E INSTALACIÓN CARCASA FRONTRAL CON SPO2 REF R1523-1	ACTIVIDAD	X	
84	CAMBIO E INSTALACIÓN CARCASA TRASERA REF R-2125-1	ACTIVIDAD	X	
85	CAMBIO E INSTALACIÓN CARCASA DE ENSAMBLE IMPRESORA REF:3101-1	ACTIVIDAD	X	
86	CAMBIO E INSTALACIÓN SOPORTES PALETAS IZQ Y DER REF:R-2288-1	ACTIVIDAD	X	
87	CAMBIO E INSTALACIÓN EMPAQUE SILICONA REF: P006674	ACTIVIDAD	X	
88	CAMBIO E INSTALACIÓN CABLE AC GRADO MEDICO	ACTIVIDAD	X	
89	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA PRINCIPAL ICA-200B REF: FF49952-4	ACTIVIDAD	X	
90	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA MEMORIA CA-200B REF: FF20499-1	ACTIVIDAD	X	
91	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA SOPORTE DE FIJACION IZQ REF: R-3097-1	ACTIVIDAD	X	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: El oferente, para la prestación del servicio dispondrá de un Ingeniero Biomédico o Electrónico para el grupo o grupos a ofertar con experiencia mínimo de tres (3) años en el mantenimiento de equipos biomédicos, para lo cual debe anexar una vez adjudicado el presente proceso, Hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), Registro INVIMA vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, acreditando mediante máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos, en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta **Nota 1:** El Oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO **CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA.**	X	

	Nota 2: Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en **FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA** de la propuesta presentada. **Nota 3:** si durante la ejecución del contrato, es necesario el reemplazo de un personal con el que se esté ejecutando el mismo, el **CONTRATISTA** deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del contrato y deberá diligenciar y presentar al supervisor del contrato, el **FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS** junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		
2	El Oferente , deberá garantizar que la actividad de mantenimiento preventiva y/o correctiva será coordinada, inspeccionada, supervisada y verificada por el profesional ofertado, el cual deberá cumplir el protocolo establecido en las Condiciones y especificaciones técnicas mínimas, por lo cual estará a cargo y firmará los respectivos informes de ejecución.	**X**	
3	El oferente deberá garantizar que el recurso humano que prestara los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto del contrato que se llegase a suscribir, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, ***diligenciando y entregando*** en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato o quien este delegue.	X	
4	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El oferente (futuro contratista), deberá garantizar la entrega al supervisor del contrato, del informe de trabajo realizado y firmado el recurso humano que prestara los servicios objeto del presente proceso, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en el numeral 5.4 FORMA DE PAGO, DEL ESTUDIO PREVIO, y: **a)** Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. **c)** Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. **d)** Descripción de repuestos instalados por cada equipo. **e)** Certificar el funcionamiento de los equipos. **Nota:** El oferente, será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad, y de su correcto diligenciamiento.	X	
5	El oferente, deberá garantizar que realizará las actividades y periodicidad, descrita en el presente anexo, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de LOS EQUIPOS intervenidos por parte de su personal profesional, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía del personal de ingeniería biomédica del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el oferente, deberá indicar las recomendaciones para su adecuado y óptimo funcionamiento mediante reporte técnico.	X	
7	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la realización de las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	El oferente, deberá garantizar que la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, será en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con la necesidad del servicio.	X	
10	El oferente (futuro contratista), debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de dieciséis (16) horas hábiles para cualquier requerimiento o novedad informada, la cual puede realizarse a través de cualquier medio digital (llamada, mensaje o correo electrónico), en caso de que el evento no se pueda solucionar de manera remota, adicionalmente, deberá garantizar soporte telefónico de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 17:00 horas en horario hábil, con el fin de dar atención en máximo 2 horas hábiles el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. . TEL_____;TEL _____	X	
11	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA:** El oferente (futuro contratista), deberá ofrecer la garantía por mano de obra y de consumibles por término de mínimo seis (6) meses contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo) e instalación y **GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS** por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación.	X	
12	El oferente, deberá presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento para los equipos incluidos en el grupo o grupos a ofertar (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente proceso.	**X**	
13	El oferente, se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que esto afecte la prestación del servicio.	X	

	Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía , para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio".		
14	**Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:** El Oferente debe presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado vigente, de los repuestos ofertados de cada uno de los grupos, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
15	**Registro del INVIMA Repuestos:** El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los grupos o ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registró.	X	
16	El oferente se compromete en el evento que se requiera una actividad que no se encuentre contemplada en el ANEXO Y FORMULARIO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el Hospital Central a través del supervisor del contrato deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones incluida la del contratista con el fin de determinar el precio de mercado, aceptándose la cotización de menor valor como el valor unitario estimado, previa solicitud al Director del Hospital Central para la autorización de la modificación del Contrato.	X	
17	El Oferente, deberá actualizar la hoja de vida del equipo biomedico según formato entregado por la Institución, para lo cual deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la Entidad.	X	
18	El Oferente, en caso de adjudicación se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos objeto del presente proceso, dirigido al personal operador del equipo de la Entidad, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	X	
19	En relación con sus labores, el oferente (futuro contratista) debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
20	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que en ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
21	En el planeamiento de las actividades el contratista debera observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV de la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	X	
22	El oferente, deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	X	
23	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 1. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X	
24	El Oferente, deberá verificar que la mano de obra y los repuestos objeto del mantenimiento del proceso, no se encuentre en garantía con ocasión de contratos anteriores, lo anterior de acuerdo al oficio GS-2023-029378-DISAN de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra como antecedente adjunto al Estudio Previo, y que a su vez es parte integral del presente proceso.	X	
25	La gestión de todos los residuos peligrosos y/o repuestos que son reemplazados en los equipos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos	X	

	en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
26	El oferente, deberá garantizar que una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor.	X	
27	El oferente deberá contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
28	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X	
29	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta en la plataforma SECOP II, los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (349) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente carta de aceptación que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de

anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 128.272.102,00	100%
Valor total de las entregas	$ 113.867.097,09	89%
Valor total facturado	$ 113.867.097,09	89%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 113.867.097,09	89%
Valor pendiente de entrega	$ 14.405.004,91	11%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en **SI X**

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales **NO**___ En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: CPS MANUELA CASTAÑO GIRALDO
Cargo: Ingeniera Biomédica Hospital Central Policía Nacional
Supervisor Contrato N°96-7-201181-23
Correo electrónico: manuela.castao@correo.policia.gov.co
No. Celular:3186436535